

Ley 4479 - Decreto N° 3183
ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DEL RÍO LA PUERTA PARA SU CANALIZACION

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:

ARTICULO 1.- Dispónese la realización del estudio de factibilidad de la canalización para riego del Río La Puerta, a partir de la Localidad de Huaycama, en el Departamento Ambato.

ARTICULO 2.- El Poder Ejecutivo de la Provincia, dispondrá la intervención de los departamentos estatales correspondientes a los fines del cumplimiento de lo establecido en el Artículo Primero.

ARTICULO 3.- De forma.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 04-04-2025 14:00:27

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*